D. Julio Recabeitia
" Manuel Mª Fernández
" Félix Arizmendi Ascasua
" Santiago Mendivraga
" Federico Zorrozua
" Paulino Alonso
" Dionisio Zubizarreta
" Martín Gallastegui
" Alfonso Elgorresta
" Fimoteo Zaintegui.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos Catorce, se reunieron en esta sala Consistorial en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabeitia, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mí el Secretario, y hecho constar de que los demas Concejales no pueden concurrir á esta sesión por las ocupaciones perentorias segun avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Fallecimiento del Papa.

1 Dióse cuenta de que Su Santidad Pío X. había fallecido, en el Vaticano, Roma, a la una y treinta y cinco de la madrugada del día veinte del mes actual; y pensando piadosamente, que, por las virtudes con que le adornaban, habrá ya recibido el premio en la mansión de la bienaventuranza eterna, esta Corporación ha acordado que Cons-

te en acta, como testimonio del profundo dolor que ha causado en todos los individuos que la constituyen, la muerte del Santo Padre. Se llamaba José Sarto, y había nacido en el pueblo de Riese, Diócesis de Treviso, en mes de Junio de 1835. Su exaltación a Pontífice fué en 4 de Agosto 1903.

Supresión de obras.

En vista de la grave situación presente de varias naciones Europeas que se hallan en estado de guerra, y por ello se hacen sentir, desde luego en todos los demás algunos males, ante la posibilidad de paro en las industrias locales, que, en ese caso, habría que poner el remedio, en cuanto fuese posible, este Ayuntamiento ha dispuesto suspender toda obra que no esté contratada, y suprimir por ahora toda clase de festejos, y entre estos los fuegos artificiales para la noche de 11 de Septiembre próximo, natalicio de nuestro Santo Martín de Aguirre, y que las consignaciones presupuestadas para estos fines sean destinadas al remedio ya indicado, como mejor convenga.

Cargar.

Leída la comunicación de la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa de 21 de este mes, expresiva de que esta corporación entregue 282,55 pts. del impuesto

de la recaudacion del alumbrado a particulares del primer semestre del presente año, se dispuso pagar dicha suma.

Cuentas.

Mereciron la aprobacion del Ayuntamiento disponiendo su pago, a saber: una de D. Martin Gollastegui de 28,05 pts. de velas de cera para funciones de Iglesia de esta corporacion, y otra de 34,85 ptes. de la viuda e hijo de Fernando de Conduccion de bultos, segun sus justificantes.

Basuras.

Don Fernando Gabilondo, de esta vecindad, propone pagar 36,67 pts. por las basuras recojidas por los barrenderos durante el mes de Septiembre proximo, y en su vista, y que lo propuesto es la tercera parte de lo Contratado para tres meses que espiran en este mes de Agosto, se acordó conceder lo solicitado.

Contador de agua.

Don Fabricio Barrena, en su instancia de 22 del Corriente expone, que desea se haga el servicio de agua por medio de Contador unico para su domicilio, comprometiendose abonar la Cuota de 0,75 Céntimos de peseta por mes, por el Contador segun reglamento, para su amortizacion. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, dando al encargado de aguas, para llevar a efecto este acuerdo.

Contador de agua.

Dª. Isabel Arpillaga, de esta vecindad, habitante en la Casa nº. 26 de Barrencale, en su escrito del 22 del mes actual, dirije igual peticion que el susodicho D. Filureio Sobrina, y por tanto se dispuso adoptar el mismo acuerdo, para que la interesada pague dos reales mensuales, por el Contador por su arriendo.

Muerte del Papa. Funerales.

El Sr. Cura encargado de la Parroquia de San Pedro de esta villa, D. Luis Zabalo, en su Comunicacion de ayer manifiesta, que con el animo embargado del mas profundo dolor participa a esta Corporacion el fallecimiento de nuestro amadisimo y bondadoso Padre y Pastor el Papa Pio X. (q. e. p. d.) y Cumpliendo con lo preceptuado por nuestro Reverendisimo Prelado Diocesano invita a este Ayuntamiento a las exequias que en su Infragio se Celebraran el martes 25 de este mes a las nueve y media de la mañana, y que de las muestras de filial respeto y espontanea sumision que en todo tiempo ha manifestado para con el Supremo Jerarca de la Iglesia deduce que aceptaria su humilde invitacion. La Corporacion municipal, con el respeto de siempre, atento a las invitaciones de las autoridades eclesiasticas

Anglo Vasco Navarro.

y con mayor motivo de este triste acontecimiento, acordó asistir en Corporacion a las exequias del finado Pontifice.

Se leyó el Real Decreto de 20 de este mes, en el cual aparece que se autoriza al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para realizar las obras del ferro-Carril de Estella por Vitoria, a fin de enlazar en el punto mas conveniente entre Martires y Vergara y al que se refiere la Ley de 22 de Julio de 1912, cuya autorizacion se concede para las obras de empalme del Camino de hierro entre Vitoria, y Martires y esta poblacion, y que al anunciarse la subasta de la Concesion de dichas obras se expresaria que el Concesionario deberá abonar al Estado, en los plazos que se fijen, el importe de las obras que se ejecuten por la Administracion, y a los precios del presupuesto correspondiente. En su vista, y Cmo quiere que se nota desde luego el movimiento de obreros de fábrica de esta villa por falta de ocupacion, no mucha todavia, se cree de mucha conveniencia que dichas obras de Administracion del ferro-Carril comiencen tambien por esta villa, a poder ser por las inmediaciones de la Estacion; y por tanto se acuerda averiguar las impresiones que hubiere en la

Exma. Diputacion o su Comision provincial, acerca de este particular, o sea sobre las mencionadas obras, que son de tanto interes para esta poblacion.

Maestro auxiliar.

Tratando del estado de las obras que se están llevando a Cabo en los locales de enseñanza de niños, y de la instruccion de los mismos, el Concejal Sr. Zarauz hizo notar la situacion deficiente en que se hallan las escuelas municipales, no solo porque dado el numero de alumnos matriculados no pueden ser atendidos debidamente por dos profesores solamente, sino tambien porque hallándose actualmente divididos los locales para una escuela graduada de Cuatro secciones, Cada Maestro se ve obligado a dar la enseñanza en dos departamentos separados: y como no se sabe Cuando resolverá el Estado el expediente de graduacion, desde luego se ha de suponer que se prolongará por mucho tiempo esta situacion, si el Ayuntamiento por propia Cuenta no la remedia, adoptando las medidas necesarias para regularizar la enseñanza; y por tanto indicó la Conveniencia de nombrar un Maestro auxiliar, siquiera provisionalmente, y establecer mientras duren estas Circunstancias tres secciones, aprovechando tres de los locales disponibles, determinando los detalles de régimen y cla-

sificación convenientes de acuerdo con los mismos profesores. En vista de lo que precede el Ayuntamiento, de conformidad con la proposición del Sr. Zarauz, acordó que en breve plazo se nombre un Maestro de Instrucción primaria de las escuelas de niños de esta villa, y que para ello se determine el sueldo y emolumentos que ha de gozar y las condiciones que se han de imponer en el cumplimiento de su profesión, y que este acuerdo se participe a la Junta local de Instrucción primaria de esta villa, para su gobierno.

Con tanto se levantó la sesión siendo las once y media horas, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Julio Arbulu — Manuel Fernández

Félix Izcarate Oscasa — Santiago de Madariaga

Sebastián Zarauz — Paulino Merino

Dionisio de Zubizarreta — Martín de Jesús Olaeta

Ildefonso Elgorriaga — Fausto Sáenz

El Secretario.

Gaudencio de Uyarra